



PROGRESO

Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



C.P. Hiram Eduardo Burrola Araque
Gerente de Administración y Contabilidad

C.P. Ricardo Ruiz Paredes
Auxiliar de Contabilidad

Lic. Ana Gabriela Pérez Morales
Analista de Sistemas

LAP. Anabel Michell Martínez Ruiz
**Subdirectora de Cumplimiento de Acuerdos
Oficina del Ejecutivo del Estado**

INDICE

Página

I.- Introducción	4
II. - Marco normativo	5 a 11
III.- Misión y visión institucional	12
IV.- Alineación de la Estrategia PMP-PED-PND-ODS	13
V.- Resumen Ejecutivo	14
VI.- Resultados de la Operación de la Estrategia.	15
VII.- Seguimiento de indicadores	16
VIII.- Programas Especiales de Mediano Plazo	17 a 23
IX.- Proyectos Estratégicos	24
X.- Glosario	25

I.- INTRODUCCIÓN

Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora, es un organismo descentralizado con recurso propio, encargado del arrendamiento del inmueble denominado “Centro de Gobierno” en la Ciudad de Hermosillo.

Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora presenta los avances desarrollados de la planeación de sus actividades y su ejecución en el ejercicio 2025 de forma programada como viene plasmado en este documento, de acuerdo con las prioridades, restricciones y políticas de desarrollo que para el cumplimiento y desempeño de sus objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y del Programa Institucional de Mediano Plazo 2022-2027, establezcan el Comité Técnico y el director general, dentro del ámbito de sus atribuciones.

El Informe Anual de Resultados 2025 de Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora tiene como propósito principal dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de planeación. Este documento se elabora en conformidad con los Lineamientos para Elaborar el Cuarto Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que exhortan al personal institucional a informar sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo (PMP) de la Entidad, un instrumento fundamental para el desarrollo de acciones orientadas al beneficio social.

El Programa Institucional 2022-2027, establece 1 objetivo, 1 estrategia y 2 líneas de acción. En este informe se detallan las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, destacando los avances en cada estrategia contemplada.

Los resultados presentados están alineados directamente con el PMP, además con Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El presente informe se estructura en secciones que permite comprender de manera integral los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025. Se inicia con la misión y visión institucional, los principios rectores que guían las acciones de la entidad. Posteriormente, se aborda la alineación del PMP-PED-PND-ODS

El resumen ejecutivo sintetiza los logros y principales acciones, mientras que los apartados dedicados a la operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento ofrecen un análisis detallado de los avances registrados.

II. MARCO NORMATIVO. -

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11.- Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14.- Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15.- El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18.- Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19.- Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21.- Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41.- Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10.-

Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45.- En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64.- La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65.- Los objetivos de la Plataforma de Información son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67.- La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

ARTÍCULO 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP)

III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL. -

MISIÓN:

La misión de Progreso Fideicomiso Promotor Urbano De Sonora, es la de realizar las actividades de administración, conservación y mantenimiento de las instalaciones de los edificios del inmueble denominado Centro de Gobierno, para que de esta manera se obtengan las rentas y los recursos necesarios para la amortización del crédito utilizado en la edificación del mismo y para su mantenimiento.

VISIÓN:

Coadyuvar con el Gobierno del Estado de Sonora, en el cumplimiento de los proyectos de mantenimiento del Centro de Gobierno y detonadores económicos de empleo como el mantenimiento de impermeabilización de los edificios, pintura y sellado de juntas simétricas, de igual manera mantener en buen estado los elevadores del centro de gobierno.

IV. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS. -

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 1. Recaudación de la totalidad de las rentas de los espacios ocupados del inmueble denominado "Centro de Gobierno.	OB02.E01.LA02	EG01.OB02.E08.LA03	Estrategia 1.4.4	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

V.-RESUMEN EJECUTIVO

El Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora (PROGRESO) reafirma su compromiso con la solidez financiera de la entidad, manteniendo como eje prioritario la coadyuvancia con la Secretaría de Hacienda para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la construcción del inmueble denominado “Centro de Gobierno”.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la gestión operativa y financiera del Fideicomiso se centró en la optimización de la recaudación y la aplicación estratégica de los recursos bajo los siguientes rubros:

Se consolidó la recaudación proveniente de los nueve arrendatarios estratégicos del inmueble, logrando un flujo de efectivo constante que garantiza la operatividad del fondo.

En estricto cumplimiento de los compromisos financieros, el recurso recaudado se destinó prioritariamente a la amortización del crédito constitutivo, contribuyendo directamente a la reducción del pasivo y al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.

Además, a través de una vinculación efectiva con la Coordinación Estatal de Bienes y Concesiones, se garantizaron las condiciones óptimas del inmueble mediante el pago de servicios de mantenimiento integral. Asimismo, se priorizó la integridad de los usuarios y activos mediante la actualización y liquidación de dictámenes eléctricos y protocolos de seguridad.

Finalmente, los ingresos permitieron solventar los gastos de operación y administrativos del Fideicomiso, operando bajo principios de austeridad y eficacia gubernamental.

El ejercicio 2025 se distingue por una administración transparente que transforma el patrimonio inmobiliario en una herramienta de estabilidad financiera para el Estado de Sonora.

VI. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA. -

Objetivo 1.- Recaudación de la totalidad de las rentas de los espacios ocupados del inmueble denominado “Centro de Gobierno”

Estrategia.1.1 - Recaudar la renta del inmueble denominado “Centro de Gobierno” para el mantenimiento de este para el pago de la amortización del crédito del Gobierno del Estado por la construcción del mismo.

ACCIONES REALIZADAS

- **Facturación:** Se recaudaron \$ 19,209,023.00 pesos por las rentas de los clientes del centro de gobierno durante el ejercicio 2025.
- **Inversión ejercida:** Recurso Propio Beneficiarios: Público en General.
- **Sesiones De Comité Técnico:** Se elaboraron y presentaron 4 carpetas de trabajo al comité técnico para su autorización y se emitieron 4 actas correspondientes.
- **Inversión Ejercida:** Recurso Propio Beneficiarios: Público en General.
- **Mantenimiento:** Se realizó mantenimiento periódicamente para fomentar el arrendamiento. Dentro de los trabajos, se realizó la rehabilitación de elevadores y mantenimiento preventivo / correctivo a los equipos de aire acondicionado, a través de la CEBYC; para ello se transfirieron recursos por un importe de \$8,918,300.00 pesos a la Secretaria de Hacienda
- **Inversión Ejercida:** Recurso Propio Beneficiarios: Público en General

VII. Seguimiento a Indicadores. -

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Progreso Fideicomiso Promotor Urbano para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Progreso Fideicomiso Promotor Urbano cuenta con un total de 2 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

Nº	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Porcentaje de Recaudación por concepto de Arrendamiento	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2022 Línea base: 100.00	97	96	89	88
2	Porcentaje de ocupación de espacios arrendados	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 100.00	100	90	90	100

VIII. Programas Especiales de Mediano Plazo. –

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	N/A	N/A

2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	N/A	N/A
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	Se elaboró sitio web para este Fideicomiso, en coordinación con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	N/A

4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital	N/A	N/A
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.	N/A	N/A
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.	N/A	N/A

7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.	N/A	N/A
8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.	N/A	N/A
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.	N/A	N/A

10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.	N/A	N/A
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	Se asignaron correos institucionales al personal del Fideicomiso, bajo el dominio @sonora.gob.mx	N/A
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.	N/A	N/A

13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	N/A	N/A
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	N/A	N/A
15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.	N/A	N/A

16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomento la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.	N/A	N/A
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomento la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.	N/A	N/A

IX. Proyectos Estratégicos. -

Esta institución pública no cuenta con proyectos estratégicos individuales. Su contribución se orienta al fortalecimiento y cumplimiento de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, así como en otros instrumentos de planeación y acciones coordinadas con diversas instancias gubernamentales, en atención a los objetivos y prioridades de la administración estatal.

X. GLOSARIO. -

Amortización. - Proceso financiero mediante el cual se paga o se reduce una deuda de forma gradual a través de pagos periódicos que incluyen capital e intereses.

Arrendamiento. - Contrato mediante el cual una persona (arrendador) cede el uso o goce temporal de un bien a otra (arrendatario) a cambio de un pago.

Arrendatarios. - Personas físicas o morales que adquieren el derecho de usar o disfrutar un bien mediante un contrato de arrendamiento, a cambio de una renta.

Austeridad. - Política o medida económica basada en la reducción del gasto público y el uso responsable de los recursos para evitar déficits o deudas excesivas.

Detonadores económicos. - Factores, proyectos o inversiones que impulsan el crecimiento económico de una región o país, generando empleo, inversión y desarrollo.

Eficacia gubernamental. - Capacidad del gobierno para cumplir sus objetivos, metas y políticas públicas de manera adecuada, logrando los resultados esperados.

Inmueble. - Bien fijo que no puede trasladarse de un lugar a otro sin alterar su naturaleza, como terrenos, casas o edificios.

Patrimonio inmobiliario. - Conjunto de bienes inmuebles que pertenecen a una persona, empresa o institución pública, y que forman parte de su patrimonio.

PED. - Plan Estatal de Desarrollo. - Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del Estado.

PND. - Plan Nacional de Desarrollo. - Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del País.

Programa Sectorial de la Secretaría. - Instrumento para promover la política de desarrollo económico y social del Estado por parte de la Secretaria de Hacienda.





Hermosillo, Sonora a 19 de febrero de 2026.

Oficio GAC/0113/2026

Asunto: Solicitud de publicación de informe anual de actividades.

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
Jefa de la Oficina del Ejecutivo del Estado
Presente. -

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

“(…) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)”.

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 de Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora, con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Sin otro particular,

Atentamente,

C. P. Hiram Eduardo Burrola Araque.
Gerente de Administración y Contabilidad

c.c.p. Archivo.



Comofort y Boulevard Cultura S/N Altos Puente Peatonal local "C"
Fraccionamiento Río Sonora.
Tel: (662) 2-17-30-11, (662) 2-12-36-87
C.P. 83280 Hermosillo, Sonora, México.